

**CONTRATO DE ADHESIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Conste por el presente Documento Privado, que los suscribientes acuerdan celebrar un CONTRATO DE ADHESIÓN PARA LA **PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET**, que podrá ser elevado a la categoría de documento público por cualquiera de las partes que lo suscriben, al tenor y contenido de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - (PARTES CONTRATANTES): Son Partes del presente contrato:

1.1. La Empresa Unipersonal STREAMINGFIBER, representada legalmente por MISAEEL ARACA MAMANI con cédula de identidad N° 7834134 SC que para efectos del presente contrato se denominará STREAMINGFIBER, y

(LLENAR EN CASO DE PERSONA NATURAL)

1.2. El/la Señor/ra/ita _____, mayor de edad y hábil por derecho, titular del documento de identidad Cédula de Identidad / Pasaporte N.º _____ de, que en lo sucesivo se denominará USUARIA O USUARIO, cuyos datos personales y generales se detallan en el Anexo de Solicitud de Provisión de Servicios, mismo que forma parte integrante e inseparable del presente contrato para todos los efectos legales.

(LLENAR EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)

1.3. La/el Empresa/Institución _____ legalmente representada por el(la) Sr. (a) _____, en virtud al Poder Especial N.º _____ de fecha _____, otorgada ante la Notaría de Fe PÚBLICA N.º _____ a cargo del Dr. (a).....con Cédula de Identidad N.º _____, con Matrícula N.º _____ con NIT N.º _____, Domicilio legal _____ que en lo sucesivo se denominará USUARIA O USUARIO, cuyos datos generales se detallan en el Anexo de Solicitud de Provisión de Servicios, mismo que forma parte integrante e inseparable del presente contrato para todos los efectos legales.

1.4. Para fines de este documento la expresión “PARTES” se refiere a STREAMINGFIBER y al USUARIA O USUARIO conjuntamente.

SEGUNDA. - (ANTECEDENTES):

Mediante **Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 0112/2022**, STREAMINGFIBER obtuvo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (en adelante ATT) Licencia para el servicio de Acceso a Internet en Áreas de Servicio Localidad de Puerto Pailas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones, sus reglamentos y otras disposiciones del Estado Plurinacional de Bolivia aplicables a la prestación del Servicio de Acceso a Internet.

STREAMINGFIBER, según a las características detalladas en el Anexo de Solicitud de Provisión de Servicios, tiene la siguiente descripción:

2.1. Servicio de acceso a internet: Es el servicio al público de acceso a la red internet que se presta a usuarias y usuarios conectados a la red pública mediante equipo terminal fijo.

El SERVICIO contratado posee las características descritas en sus respectivos Anexos de Solicitud de Provisión de Servicios, documentos que forman parte integrante e indivisible del presente CONTRATO.

TERCERA. - (OBJETO DEL CONTRATO): El presente contrato de adhesión tiene por objeto la prestación de (los) siguientes servicios de telecomunicaciones suministrador por STREAMINGFIBER, solicitados y contratados por la USUARIA O USUARIO mediante el Anexo de Solicitud de Provisión de Servicios a cambio de una tarifa a ser pagada por la USUARIA O USUARIO conforme a los Términos y Condiciones que se señalan en cada servicio en particular. De acuerdo con el siguiente detalle:

A	Prestación del servicio de Acceso a Internet	
B	Otros (traslados, cambio de plan, señalar)	

CUARTA.- (TÉRMINOS Y CONDICIONES): Cada uno de los servicios contratados por la USUARIA O el USUARIO, se someterá a los términos y condiciones de cada servicio en particular, los mismos que la USUARIA O el USUARIO declara tener conocimiento y formarán parte integrante, indivisible e inseparable del presente contrato para todos los efectos legales; dejándose constancia que a la firma del presente contrato se hace entrega a la USUARIA O USUARIO una copia del mismo y copia de los correspondientes términos generales y condiciones, en medio impreso o electrónico (CD, memoria USB, correo electrónico u otro similar). Los Términos Generales y Condiciones de cada servicio se encuentran publicados en el sitio web de STREAMINGFIBER y a disposición de la USUARIA O USUARIO en las oficinas ODECO de STREAMINGFIBER.

La solicitud de habilitación de cada servicio o el cambio de alguna característica por parte de la Usuaría o el Usuario se realizará mediante el Anexo de Solicitud de Provisión de Servicios, mediante mensaje corto de texto (SMS) o por medio electrónico, según corresponda y conforme a lo descrito en los términos y condiciones, solicitud que formará parte integrante, indivisible e inseparable del presente contrato para todos los efectos legales.

QUINTA. - (PLAZO DEL CONTRATO, VIGENCIA Y PRÓRROGA): El presente contrato entra en vigor a partir de su suscripción e instalación del servicio, manteniéndose en vigencia por 1 año calendario, hasta que sea resuelto por la USUARIA O USUARIO o por STREAMINGFIBER, conforme a la cláusula Decima Séptima del presente contrato numeral 17.1.

En caso de suscribirse a una promoción, la USUARIA O USUARIO acepta cumplir con las características, plazos y vigencia de la promoción y en caso de una rescisión anticipada, deberá restituir a STREAMINGFIBER los beneficios tarifarios recibidos.

SEXTA. - (PLAZOS PARA INSTALACIÓN, HABILITACIÓN, DESHABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO): Los plazos y requisitos para la instalación, habilitación, deshabilitación y rehabilitación del(os) servicio(s) se encuentran descritos en los respectivos Términos y Condiciones de provisión del servicio. Las tarifas y costos aplicables para la instalación, habilitación, deshabilitación, desconexión y rehabilitación se consignan en las estructuras tarifarias que publica STREAMINGFIBER por cualquiera de los medios establecidos al efecto y/o en los Anexos o Adendas al presente contrato.

En caso de verificarse problemas de factibilidad técnica insalvables, antes o durante la instalación del(os) SERVICIO(S), las partes de mutuo acuerdo, darán por resuelto el contrato de manera automática ante la imposibilidad de proveer el SERVICIO.

SÉPTIMA. - (TITULARIDAD):

7.1. STREAMINGFIBER es legítimo titular y MEDIANTE Resolución Administrativa Regulatoria _____ cuenta con la respectiva Licencia para el servicio de Acceso a Internet en la localidad de Puerto Pailas.

7.2. Por su parte, la USUARIA O USUARIO al contratar cualquiera de los Servicios autorizados a STREAMINGFIBER, está legitimado como titular del servicio, bajo los términos y condiciones del presente contrato.

7.3. La USUARIA O USUARIO declara ser único titular y responsable del servicio objeto de este contrato, no pudiendo comercializar, delegar, transferir, ceder, transmitir, ni subrogar a ningún título los derechos y obligaciones estipulados en el contrato de prestación del servicio y/o términos y condiciones a tercera personas individuales o colectiva sin el previo consentimiento de STREAMINGFIBER; caso contrario será pasible a la inmediata suspensión o corte del servicio, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

OCTAVA. - (ESTRUCTURA TARIFARIA): Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley General de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación N.º 164, la estructura tarifaria de los servicios provistos por STREAMINGFIBER, así como sus cambios, se encuentran disponibles en los medios habilitados al efecto por STREAMINGFIBER, según los formatos y condiciones básicas que apruebe el ente regulador competente.

Las nuevas tarifas, promociones, planes, categorías y características tendrán vigencia efectiva a partir de la fecha de sus publicaciones en el sitio web o en medio escritos de circulación nacional o regional, o de radiofusión, según establece la normativa vigente. Las tarifas, promociones, planes y categorías vigentes, además de sus características, estarán disponible en el sitio web de STREAMINGFIBER.

NOVENA. - (FACTURACIÓN, COBRANZA Y CORTE):

9.1. La factura será emitida por modalidad de Pago Adelantado, debiendo la USUARIA O USUARIO cancelar la misma para la habilitación del servicio. La validez de los pagos realizados está sujeta a que STREAMINGFIBER pueda hacerlos efectivos. Si la USUARIA O USUARIO no cancela su factura, este(a) se constituirá en mora, pudiendo STREAMINGFIBER proceder al corte total de los SERVICIOS consignados en la factura.

9.2. El corte de los SERVICIOS generará un cargo de Reconexión según la estructura tarifaria vigente, importe que deberá ser cancelado de forma conjunta e indivisible con la deuda que origino el corte, para la rehabilitación del SERVICIO.

9.3. Cualquier cambio que la USUARIA O USUARIO desee realizar a su razón social, domicilio, NIT u otras modificaciones que ocasionen variación de los datos consignados en el Anexo de Solicitud de Provisión de Servicios y/o el Contrato, u otros documentos suscritos, deberá ser solicitado de forma escrita con un mínimo de diez (10) días calendario de anticipación respecto al último día del mes correspondiente, caso contrario STREAMINGFIBER procederá a la emisión de la factura con los datos anteriores hasta el siguiente ciclo de facturación, que tiene periodicidad mensual.

9.4. Toda solicitud de reimpresión de factura que contemple el cambio del Nombre a Facturar, Dirección a Facturar, Ciudad a Facturar o NIT de la USUARIA O USUARIO, será atendida únicamente en oficinas de STREAMINGFIBER o por medio de correo electrónico en la que el titular del servicio debe respaldar su legitimación de identidad y solicitud, con un tiempo inferior a los cinco (5) días posteriores a la fecha de pago de la factura, siempre y cuando que esos días se encuentren dentro del mes de pago de la factura. Fuera de este periodo, la USUARIA O USUARIO reconocerá los gastos impositivos y administrativos que STREAMINGFIBER demande.

9.5. La USUARIA O USUARIO reconoce que todo cambio de tarifa que resulte de la modificación de las características de los SERVICIOS contratados y solicitados en su calidad de titular, a través de los medios destinados y establecidos para el efecto, deberá pagar la nueva tarifa resultante del cambio realizado.

9.6. En caso de que la USUARIA O USUARIO requiera de Servicios Adicionales durante la prestación de un SERVICIO,

estos se otorgan previo pago de las tarifas establecidas en la tabla de Servicios Adicionales del Anexo de Solicitud de Provisión del Servicio.

DÉCIMA. - (CALIDAD DEL SERVICIO): Los SERVICIOS contratados se prestarán de acuerdo con los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente y aplicable. Los estándares técnicos de calidad de cada servicio serán publicados en la página web de STREAMINGFIBER de acuerdo con normativa y conforme a los formatos exigidos por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT.

La calidad podrá verse afectada, por:

- a) Interferencias externas producidas por terceras personas ajenas a STREAMINGFIBER
- b) Cuando el SERVICIO no pueda ser provisto en condiciones normales por hechos o eventos no imputables a STREAMINGFIBER

DÉCIMA PRIMERA. - (DERECHOS Y OBLIGACIONES): Los derechos y obligaciones de la USUARIA O USUARIO, así como los derechos y obligaciones del operador o STREAMINGFIBER del servicio, son todos aquellos detallados en los términos y condiciones de cada uno de los servicios contratados por la USUARIA O USUARIO, además de los derechos que la Constitución Política del Estado, la Ley, los Decretos Supremos y demás normativa aplicable, le reconozcan y les confieran a las partes. Los términos y condiciones forman parte indivisible del presente documento.

DÉCIMA SEGUNDA. - (EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD): La utilización de cualquiera de los servicios contratados y los actos relacionados a dicha utilización, son de absoluta y exclusiva responsabilidad de la Usuaría o Usuario. La Usuaría o Usuario utilizará dichos servicios sólo para los fines contratados y para fines lícitos y acordes a la normativa legal aplicable, caso contrario será la ÚNICA y plena responsable del correspondiente resarcimiento de daños y perjuicios que ocasione con dicha utilización, deslindando de dicha responsabilidad a STREAMINGFIBER.

La responsabilidad por la utilización de cualquiera de los servicios contratados, de la Usuaría o Usuario, se extiende a todas y cada una de las personas que acceden al servicio contratado por la Usuaría o Usuario. En caso de que la Usuaría o Usuario identifique riesgo de uso o un uso o acceso irregular a los servicios contratados por parte de terceras personas, deberá comunicar la situación para que se proceda al corte inmediato del o los servicios afectados, caso contrario asumirá la responsabilidad por el consumo o mal uso correspondiente.

En el marco de las normas vigentes, STREAMINGFIBER quedará exenta de responsabilidad por la interrupción de servicios u otras circunstancias o consecuencias que acontezcan, en los casos detallados y según se especifica en las exenciones de responsabilidades de los términos generales y condiciones de cada uno de los servicios contratados por la Usuaría o Usuario; sin perjuicio de que ninguna de las Partes será responsable frente a la otra, ante la ocurrencia de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por caso fortuito o fuerza mayor todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido evitarse.

DÉCIMA TERCERA. - (ATENCIÓN DE RECLAMACIONES):

13.1. La USUARIA O USUARIO o un tercero por él, tiene el derecho de recibir por parte de STREAMINGFIBER, a través de su oficina ODECO, la debida atención y procesamiento de sus reclamaciones en forma escrita o verbal, gratuita, dentro de los dentro de los veinte (20) días hábiles del conocimiento del hecho, acto u omisión que la motiva, y será resuelta por STREAMINGFIBER dentro los plazos establecidos al efecto por la normativa legal aplicable; aplicando Según sea el caso los procedimientos para la modalidad presencial o no presencial establecidos al efecto.

13.2. STREAMINGFIBER se pronunciará por la procedencia, procedencia parcial o improcedencia de la reclamación y comunicará al reclamante la resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su pronunciamiento; si la resolución de la reclamación es procedente o parcialmente procedente, la decisión se cumplirá dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles. Si la reclamación se declara improcedente, parcialmente procedente, o su objeto y/o finalidad hubiere sido incorrectamente atendida y/o resuelta, o no se resuelve dentro del plazo establecido al efecto, la USUARIA O USUARIO podrá presentar la Reclamación Administrativa ante el ente regulador competente en el plazo de quince (15) días hábiles.

DÉCIMA CUARTA. - (SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA): Independientemente de los medios de publicidad que utilice STREAMINGFIBER para ofertar y promocionar sus servicios, con la finalidad de que la Usuaría o Usuario cuente con servicios de información y asistencia respecto de las características, términos y condiciones de uso de los servicios o, en su caso, desee presentar alguna reclamación relacionada a dichos servicios, STREAMINGFIBER pone a disposición de la USUARIA O USUARIO los siguientes medios:

- a) Oficinas de Atención al Cliente estará ubicada en localidad de Cotoca zona central Calle teniente Añez s/n predios de la “Cooperativa de Transporte 20 de septiembre”. Teléfonos: (591)-76387707. Para las áreas de servicio otorgadas, los lugares, horarios de atención y si cuenta o no con oficina de atención de reclamaciones en particular, serán comunicados por STREAMINGFIBER a través de cualquiera de los medios reconocidos al efecto.
- b) Centro de llamadas (Call Center). La USUARIA O USUARIO podrá llamar, al número celular 76387707o a la línea gratuita 800-XX-XXXX, dispuesto para atención todos los días, incluyendo feriados y fines de semana, o a otros NÚMEROS que sean establecidos para dicho efecto, otros NÚMEROS que sean establecidos para dicho efecto serán comunicados oportunamente.
- c) Página WEB. La Usuaría o Usuario podrá acceder a los servicios de información mediante la página web que

STREAMINGFIBER disponga al efecto. Por este medio no será válida la presentación ni tratamiento de reclamaciones.

La información relacionada a la facturación, cobranza y corte se sujetará a lo señalado en los términos generales y condiciones.

DÉCIMA QUINTA. - (DECLARACIÓN EXPRESA): La USUARIA O USUARIO declara expresamente que ha suscrito el presente contrato de manera libre, espontánea y voluntaria, sin que medie presión, violencia ni dolo alguno; asimismo, declara expresamente lo siguiente:

15.1. Declara y reconoce que la información proporcionada a STREAMINGFIBER consignada en este contrato y en sus anexos ha sido suscrita por ella y que es exacta, fidedigna y correcta.

15.2. Que previa a la firma del presente contrato, se ha informado sobre las características de todos y cada uno de los servicios ofrecidos por STREAMINGFIBER, condiciones de calidad, fiabilidad y de las limitaciones propias de los servicios; así como sobre los términos generales y condiciones de los servicios, habiendo STREAMINGFIBER proporcionado toda la información que la USUARIA O USUARIO solicitó sobre la materia.

15.3. Que está en conocimiento y acepta que los servicios contratados pueden verse afectados o sufrir interferencias, problemas técnicos o existir eventualmente cortes o interrupciones conforme a la normativa legal aplicable, en los que STREAMINGFIBER no se hará responsable de los daños y perjuicios que puedan suceder en estos eventos, más allá de lo establecido por normativa vigente.

15.4. Que tiene conocimiento y acepta las tarifas y precios establecidos por STREAMINGFIBER, inherentes a los servicios contratados, y que los mismos pueden modificarse o variar conforme a normativa vigente.

15.5. Que ha recibido, a tiempo de la suscripción del presente contrato, un ejemplar del presente contrato y de los documentos que lo conforman incluyendo copia de los correspondientes términos generales y condiciones, en medio impreso o electrónico.

15.6. La USUARIA O USUARIO autoriza a STREAMINGFIBER obtener, en los términos y condiciones permitidas por la Ley, información de las empresas o entidades autorizadas legalmente, relacionada a su capacidad de pago y la veracidad de sus datos personales consignados en este contrato, quedando sujeto a la verificación y resultado de la evaluación correspondiente, EN caso que la USUARIA O USUARIO se constituya en mora, autoriza a STREAMINGFIBER que su nombre sea remitido a empresa o entidades encargadas de seguimiento de riesgo crediticio, central de riesgo legalmente autorizadas y/o a la central de información de morosidad en telecomunicaciones.

DÉCIMA SEXTA. - (INVOLABILIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA USUARIA O USUARIO): STREAMINGFIBER adoptará las medidas más idóneas para garantizar, preservar y mantener la confidencialidad y protección de los datos personales de la Usuaría o Usuario de acuerdo con los términos generales y condiciones, salvo en los siguientes casos:

1. De existir una orden judicial o requerimiento fiscal específico.
2. Con consentimiento previo, expreso y por escrito del usuario titular.
3. En casos que la información sea necesaria para la emisión de facturas, detalle de llamadas al titular acreditado, o para la atención de reclamaciones, provisión de servicios de información y asistencia establecidos por la normativa aplicable, o para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la interconexión de redes y servicios de apoyo.
4. Otras salvedades establecidas en norma legal aplicable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - (RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO):

17.1. Cualquiera de las Partes podrá resolver todos o cualquiera de los servicios de Internet provistos como consecuencia de la suscripción del presente Contrato, por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente documento o en los Términos Generales y Condiciones de alguno de los servicios. El solo incumplimiento, hará que la parte que incumplió incurra en mora de manera automática sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial alguna. La parte afectada por el incumplimiento quedará facultada a comunicar a la otra su decisión de resolución del contrato alegando el incumplimiento contractual y señalando la fecha efectiva de resolución y los servicios a ser resueltos. La comunicación de resolución se hará en las oficinas que STREAMINGFIBER designe para el efecto, si la intención de resolución fuera de la Usuaría o Usuario. Si la intención de resolución fuera por parte de STREAMINGFIBER, ésta comunicará su decisión en la dirección de la Usuaría o Usuario consignada en el "Anexo de Solicitud de Provisión de Servicios" o en la dirección comunicada por la Usuaría o Usuario si hubiera procedido con el cambio de dicho dato. También serán válidas las comunicaciones hechas por medios electrónicos, como ser correo electrónico a dirección consentida por la Usuaría o Usuario y/o SMS a un NÚMERO consentido por la Usuaría o Usuario, o las efectuadas a través de medios de circulación nacional, en la que se consigne la identificación del usuario, o el NÚMERO de la línea a ser resuelta o una condición o característica que permita identificar a los usuarios afectados, junto a los servicios a ser resueltos y la fecha efectiva de resolución. El incumplimiento señalado otorgará el derecho de la parte afectada a exigir el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados ante las autoridades competentes.

17.2. Tanto STREAMINGFIBER como la Usuaría o Usuario están facultadas para rescindir el presente contrato de manera unilateral. La Usuaría o Usuario podrá hacerlo en cualquier momento, suscribiendo una nota y presentándola en los locales comerciales que STREAMINGFIBER disponga para tal efecto. El corte de los servicios se realizará, a más tardar dentro

del día hábil siguiente a la presentación de la nota señalada o de la fecha de rescisión efectiva señalada por la Usuaría o Usuario. En el caso de STREAMINGFIBER, ésta podrá proceder con la rescisión establecida con por lo menos quince (15) días calendario de anticipación comunicando a la Usuaría o Usuario su decisión en la dirección de la Usuaría o Usuario consignada en el “Anexo de Solicitud de Provisión de Servicios” o en la dirección comunicada por la Usuaría o Usuario si hubiera procedido con el cambio de dicho dato. También serán válidas las comunicaciones hechas por medios electrónicos, como ser correo electrónico a dirección consentida por la Usuaría o Usuario y/o SMS aun NÚMERO consentido por la Usuaría o Usuario, o las efectuadas a través de medios de circulación nacional, en la que se consigne la identificación del Usuario, o el NÚMERO de la línea a ser rescindida o una condición o característica que permita identificar a los usuarios afectados, junto a los servicios a ser rescindidos y la fecha efectiva de rescisión.

17.3. Cualquiera sea la causa de disolución del presente contrato, de ninguna manera implicará la extinción de las obligaciones de la Usuaría o Usuario que se encontrasen pendientes de cumplimiento al momento de la disolución, ni la renuncia de STREAMINGFIBER a sus derechos; tampoco implicará la extinción de las obligaciones de STREAMINGFIBER que se encontrasen pendientes de cumplimiento al momento de la disolución.

17.4. El costo de la instalación del servicio es muy superior al costo cobrado al cliente y este gasto extra es asumido por STREAMINGFIBER asumiendo que el cliente estará un mínimo de 12 meses con el servicio activo; en caso de que el Usuario o Usuaría desee rescindir el contrato antes de un año de servicio, este deberá correr con el prorrateo de los gastos reales de instalación.

DÉCIMA OCTAVA.- (INTEGRIDAD DEL CONTRATO): El presente contrato estará conformado por el texto principal, por los documentos requeridos por STREAMINGFIBER, el “Anexo de Solicitud de Provisión de Servicios”, otros formularios de aplicación que se insertarán como Anexos previa aprobación de la autoridad reguladora y por los Términos Generales y Condiciones de cada Servicio específico contratado, así como por cualquier enmienda, modificación, apéndice o adenda que se añada en cualquier anexo mediante suscripción, anuncio, notificación o publicación en virtud de modificación normativa o comercial de STREAMINGFIBER, asimismo forman parte del presente todas las modificaciones, altas y bajas realizadas por la USUARIA O USUARIO a través de formularios escritos, adendas, cartas, misivas, correos electrónico, faxes, grabaciones de llamadas u otros como ser los registros digitales provenientes de sitios web, todos ellos, forman parte plenamente integrante, inseparable e indivisible del presente contrato.

Conforme señala la Disposición Final Quinta del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 1391, las usuarias o usuarios que tienen servicio(s) contratado(s) de STREAMINGFIBER, migrarán automáticamente al presente contrato previa comunicación de STREAMINGFIBER; en estos casos, todos los formularios de aplicación, enmiendas, apéndices, anexos, adendas, documentos y/o solicitudes suscritos y aceptados en el marco del anterior contrato, se mantendrán plenamente vigentes en todo lo que no contradiga a la normativa vigente.

Todo aspecto que no se encuentre expresamente establecido en el presente contrato o en sus anexos, se sujetará a lo establecido en la normativa legal aplicable.

En caso de que la Usuaría o Usuario haya solicitado la celebración de contratos con condiciones especiales, dichas condiciones se sujetarán al marco jurídico aplicable y prevalecerán a las establecidas en el presente contrato y deberán ser reportadas a la autoridad competente.

DÉCIMA NOVENA. - (CLÁUSULA DE INTERPRETACIÓN): En caso de duda sobre la interpretación del presente contrato se aplicará lo más favorable al Usuario o Usuaría.

VIGÉSIMA.- (VALIDEZ JURÍDICA DE TRANSACCIONES NO PRESENCIALES): Las partes acuerdan que la Usuaría o Usuario podrá, siguiendo los procedimientos establecidos por STREAMINGFIBER, realizar transacciones correspondientes a la venta y postventa de los servicios, como aceptar, habilitar, modificar, dar por terminados parte o la totalidad de los servicios, acceder a información, detalles de llamadas y otros documentos establecidos en la normativa aplicable y a otras transacciones previamente establecidos, mediante canales no presenciales específicos como el SMS, USSD, página Web, redes sociales, aplicaciones (apps) o por cualquier otro medio o mensaje electrónico de datos, siempre y cuando dichos canales y procedimientos estén previamente habilitados por STREAMINGFIBER. En algunos casos establecidos por STREAMINGFIBER, se aplicará para el efecto medidas de seguridad como NÚMEROS de identificación personal, claves o contraseñas que serán proporcionadas por STREAMINGFIBER y cuyo uso será de exclusiva responsabilidad de la Usuaría o Usuario quedando STREAMINGFIBER liberado de cualquier acción judicial o extrajudicial por un mal uso de estos.

Se establece que el consentimiento de la Usuaría o Usuario se tendrá por válido y manifestado una vez que el mensaje electrónico, en cualquiera de los medios señalados precedentemente, o el SMS, hayan sido efectivamente enviados por la Usuaría o Usuario y recibidos por STREAMINGFIBER de acuerdo a los procedimientos establecidos al efecto.

Los cambios que se soliciten a través de las modalidades señaladas precedentemente serán aceptados por STREAMINGFIBER siempre y cuando la Usuaría o Usuario cumpla los requisitos preestablecidos para el cambio solicitado.

Las Partes acuerdan que el SMS o mensaje corto, tendrá plena validez jurídica entre ellas siempre y cuando el NÚMERO telefónico de origen del SMS se encuentre registrado conforme a la normativa aplicable y se identifique en tal registro el nombre del titular de dicho NÚMERO, siendo válidas las transacciones realizadas por la Usuaría o Usuario a través de este medio.

VIGÉSIMA PRIMERA. - (FUERZA EJECUTIVA DEL CONTRATO): La Usuaria o Usuario acepta que el presente Contrato y los documentos que lo conforman, tienen la suficiente fuerza ejecutiva para el caso de incumplimiento de pago de cualquier monto de dinero que sea consecuencia del presente contrato y dichos documentos. La falta de pago antes referida constituirá en mora automática a la Usuaria o Usuario sin necesidad de requerimiento judicial alguno, haciéndose pasible a la acción ejecutiva correspondiente. La Usuaria o Usuario acepta de manera expresa que las facturas que no fueron pagadas, así como las liquidaciones que de manera unilateral realice STREAMINGFIBER al efecto, forman parte integrante e indivisible del presente contrato y que la suma total de las mismas, constituye una suma líquida, exigible y de plazo vencido adeudada a STREAMINGFIBER. Los gastos de cobro judicial o extrajudicial que tuvieran lugar para la recuperación del monto adeudado, serán asumidos exclusivamente por la Usuaria o Usuario.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - (ACEPTACIÓN): Las PARTES descritas en la cláusula PRIMERA expresan su libre, plena y absoluta conformidad con todas las cláusulas del presente contrato y los documentos que lo conforman y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento.

Lugar: _____ Fecha: _____

Firma y RÚBRICA de la Usuaria o Usuario

Firma y RÚBRICA apoderado de STREAMINGFIBER

SOLICITUD DE PROVISIÓN DEL SERVICIO		FECHA	
		HORA	
DATOS DEL CLIENTE PARA LA INSTALACIÓN			
NOMBRE COMPLETO		C.I.	
Dirección		Referencia	
Barrio		Calle	
Teléfono		e-mail	
Contacto de referencia		Telf.:	
TÉCNICO RESPONSABLE DE STREAMINGFIBER		Telf.:	
SOLICITUD			
Tipo de servicio:			
Plan solicitado			
Observaciones:			
REPRESENTANTE DE STREAMINGFIBER		REPRESENTANTE DEL CLIENTE	
Nombre y firma		Nombre y firma	

El presente formulario podrá ser modificado para incluir, logos, número de teléfono, dirección y otros. Sin embargo, deberá contener mínimamente los datos requeridos.